REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**, con sede en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, fue creada el 18 de julio de 1986, según Ley 43, publicada en el Registro Oficial 482, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la comunidad una propuesta educativa incluyente y participativa, que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, dirigidos a la preparación de ciudadanos emprendedores y capacitados, en función de la amplia visión social, técnica y humanística que promueve el centro de estudios;

Que, el aporte científico, investigativo y tecnológico implementado por la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE,** responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con alto sentido de compromiso, vocación de servicio y capacitación docente, que identifica la misión ejemplar de formación y desarrollo de una vasta población estudiantil, en una conjunción de conocimiento y sólidos valores intelectuales, morales y éticos, para fortalecer el pensamiento crítico, reflexivo y propositivo de la comunidad educativa;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Universidad Técnica del Norte, por su aporte significativo en la formación integral de profesionales probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo y estudiantes que integran la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE,** ubicada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General